

Decreto No. 1113, que concede exequatur a los señores William C. Sergeant, James S. Landberg y George E. Brown, para ejercer las funciones de Vicecónsules de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, con Jurisdicción en toda la República.

(G. O. No. 8872, del 4 de Julio de 1964)

República Dominicana

**EL TRIUNVIRATO**

---

**NUMERO 1113**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**— Concede exequátur a los señores William C. Sergeant, James S. Landberg, y George E. Brown, para que puedan ejercer las funciones de Vicecónsules de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, con jurisdicción en toda la República.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto No. 1114, que otorga el exequátur de Médico al Sr. Oscar Antonio Burgos Garrido.

(G. O. No. 8872, del 4 de Julio de 1964)

República Dominicana

**EL TRIUNVIRATO**

---

**NUMERO 1114**

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

### D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.- Otorga exequátur al señor Oscar Antonio Burgos Garrido, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121<sup>o</sup> de la Independencia y 101<sup>o</sup> de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto No. 1115, que aprueba modificaciones en los Estatutos de la Sociedad "Santo Domingo Country Club, Inc".

(G. O. No. 8872, del 4 de Julio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

---

NUMERO 1115

VISTA la instancia que por vía de la Secretaría de Estado de Justicia ha elevado al Poder Ejecutivo el Ingeniero Luis A. De Pool, Presidente de la sociedad denominada Santo Domingo Country Club, Inc., con su domicilio en el Distrito Nacional, en solicitud de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos de dicha sociedad por la Asamblea celebrada en fecha 30 de abril del año en curso, y los documentos que la acompañan.